



ORDENANZA N° 330/2021

VISTO:

El expediente N° 80 /2021 caratulado "Proyecto de Ordenanza Ampliación Presupuestaria y;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión extraordinaria de la fecha nueve de diciembre del corriente año, plasmado en el Acta N° 19 /2021 y;

El informe de Contaduría que expone sobre la necesidad de realizar una Desafectación y con Refuerzo de Partidas que corre agregado al presente como Anexo 1;

CONSIDERANDO:

Que, debido a lo analizado en las partidas de egresos, notando una proyección en aumento y respecto de las partidas de egresos se ve la necesidad de reforzar algunas de ellas, conforme al análisis es necesario realizar la siguiente ampliación.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente.

ORDENANZA

Artículo 1°:- apruébese la ampliación de presupuesto del corriente año, solicitada según informe de contaduría.

Artículo 2°.- incrementese el cálculo de recursos y presupuesto de gastos en la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000,00)

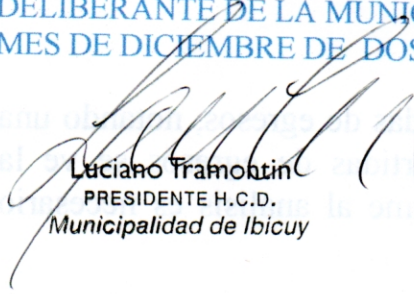
Artículo 3°.- en consecuencia se eleva el presupuesto general del corriente año a la suma pesos doscientos ochenta y un millones ciento cuarenta y tres mil ciento noventa y nueve con 24/100. (\$281.143.199.24)

Artículo 4°.- la presente aprobación surge de lo informado y solicitado por el informe contable que forma parte de la presente como anexo I.

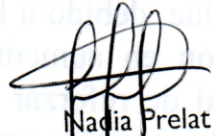
Artículo 5°.- regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESECCIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS NUEVE DIAS DEL
MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTI UNO.-

IBICUY, 09 DE DICIEMBRE DE 2021



Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente Ordenanza N° 330/2021 al Departamento Ejecutivo Municipal a los
fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027.-



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por D.E.M mediante Decreto N° 244/2021 de la fecha 17 de diciembre de
2021

-IBICUY, 17 de diciembre de 2021



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy